



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



ACTA 27/SO/INFODF/06-08-14

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DE 2014.-----

El licenciado **Juan José Rivera Crespo**, Encargado de despacho de la Secretaría Técnica comentó que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Sesiones de este Instituto ante la ausencia del Comisionado Presidente se deberá designar entre los presentes, quien presida la Sesión del Pleno, mismo que tendrá voto de calidad. ----

Por unanimidad de los presentes se designó al Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava, como Presidente de la Sesión del Pleno, mismo que tendra voto de calidad.-----

A las doce horas con veinte minutos del día 06 de agosto del 2014, en el domicilio ubicado en La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, dio inicio la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).-----

Los Comisionados presentes: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio.-----

II. Orden del Día propuesto.-----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 16 de julio de 2014.-----

IV. Presentación del Avance de Informe de Solicitudes de Información con cierre al Primer Semestre de 2014.-----

V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.-----



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a datos personales.-----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0035/2014. -----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0039/2014.--

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a la información: -----

VII.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0911/2014.-----

VII.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con expediente número RR.SIP.0989/2014. -----

VII.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0924/2014.-----

VII.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0954/2014.-----

VII.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.0967/2014. -----

VII.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0969/2014. -----

VII.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0986/2014. -----

VII.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0987/2014. -----

VII.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0988/2014. -----

- VII.10.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1005/2014. -----
- VII.11.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1006/2014. -----
- VII.12.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1008/2014. -----
- VII.13.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1016/2014. -----
- VII.14.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1042/2014. -----
- VII.15.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1043/2014. -----
- VII.16.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Milpa Alta, con expediente número RR.SIP.0999/2014. -----
- VII.17.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1003/2014 ----
- VII.18.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1020/2014. ----
- VII.19.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1028/2014. -----
- VII.20.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1004/2014. -----
- VII.21.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1022/2014. -----
- VII.22.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1033/2014. -----

- VII.23.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1010/2014. -----
- VII.24.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1011/2014. -----
- VII.25.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.1012/2014. -----
- VII.26.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1013/2014. -----
- VII.27.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1027/2014. -----
- VII.28.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1015/2014. -----
- VII.29.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1021/2014. -----
- VII.30.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1023/2014 y su acumulado RR.SIP.1024/2014.-----
- VII.31.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1025/2014. -----
- VII.32.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1048/2014. -----
- VII.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1017/2014.-
- VII.34.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1018/2014 y su Acumulado RR.SIP.1019/2014.-----
- VII.35.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1032/2014.-----



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VII.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1034/2014.-----

VII.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1035/2014.-----

VII.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1073/2014.-----

VII.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1036/2014.-----

VII.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1062/2014.-----

VII.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Proyecto Metro del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1037/2014.-----

VII.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1038/2014.-----

VII.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1041/2014.-----

VII.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1046/2014 y sus Acumulados RR.SIP.1052/2014 y RR.SIP.1053/2014.-----

VII.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Degalación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1064/2014.-----

VII.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Degalación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1104/2014.-----

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de denuncia interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número D.0007/2014.-----

IX. Asuntos generales. -----

El Comisionado Ciudadano **David Mondragón Centeno**, propuso retirar del Orden del Día la presentación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de entes obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, debido a que se realizará un ajuste adicional al mismo.-----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ, EL ORDEN DEL DÍA CON LA PROPUESTA SUGERIDA.-----

III. Presentación, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, celebrada el 16 de julio de 2014.---

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno y, los Comisionados Ciudadanos llegaron a lo siguiente: -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2014. -----

IV. Presentación del Avance del Informe de Solicitudes de Información con cierre al Primer Semestre del 2014.-----

El Comisionado David Mondragón Centeno expuso el avance que hay en solicitudes de acceso a la información pública, en solicitudes de acceso a datos personales y también respecto a los recursos de revisión. Señaló que se trata de un informe resumido que se presenta trimestralmente, con base en la información que proporcionan todas las oficinas de información pública del Distrito Federal consistente en 27 variables y el cruce de todas ellas. Indicó que al segundo trimestre 2014 se han realizado un total de 58 mil 376 solicitudes, mientras que en el mismo periodo del año anterior se realizaron 54 mil 699 solicitudes lo que implica un crecimiento en el alza del ejercicio del derecho de acceso a la información, de 6.5 por ciento y dividiéndolo respecto de los ejercicios ARCO. De igual forma, indicó que hay un crecimiento más importante que es del 11 por ciento, casi el doble de lo que es en acceso a la información pública; lo cual da una señal de que el trabajo en el InfoDF se ha intensificado respecto del ejercicio de los derechos ARCO, ya que ha tenido algún impacto que es visible. Destacó que hay diferencias en el comportamiento de las solicitudes que se dan por órgano de gobierno. Indicó que en el Ejecutivo el incremento fue de 6.5 por ciento, destacándose particularmente en lo individual dentro del Ejecutivo los desconcentrados y

paraestatales que tuvieron un incremento de 24.5 por ciento. Por el lado contrario, en la Administración Pública Central hubo un decremento del 1.4 por ciento, que es una ligera variación. En el caso del Judicial, también hubo un incremento importante, esto es de acceso a la información y de derechos ARCO, que es del 26.9 por ciento, y otro incremento se dio en los autónomos con un 23.7 por ciento. Posteriormente señaló quiénes son los entes que reciben mayores solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos ARCO. En primer lugar está la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que tiene un total de mil 748 solicitudes y abarca el 3 por ciento del total de solicitudes a nivel de los entes públicos. La Secretaría de Salud tiene el 2.9 por ciento, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con un 2.9 por ciento, la Secretaría de Seguridad Pública 2.7 y la Delegación Miguel Hidalgo con 2.6, situándose de esa manera la Delegación Miguel Hidalgo como la Delegación que recibe más solicitudes de información de las 16 que conforman el Distrito Federal. Asimismo, mencionó el ranking de las solicitudes de acceso a la información pública. Al respecto, precisó que son las solicitudes ARCO que se han hecho a todos los entes, destacando que la Secretaría de Salud del Distrito Federal ha recibido en lo que va de este año, al primer semestre mil 034 solicitudes y concentra el 29.1 por ciento, lo que da un indicador de que a la población le están empezando a importar sus derechos personales, sus datos personales, pero sobre todo en el sector salud, la Policía Auxiliar tiene 591 solicitudes, que constituye el 16.6 por ciento del total de solicitudes ARCO, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con 298 solicitudes, que es el 8.4 por ciento de este tipo de solicitudes y la Secretaría de Seguridad Pública con 146 solicitudes de derechos ARCO, que constituye el 4.1 por ciento de ese tipo de solicitudes. Presentó una proyección con el supuesto de que si se conserva la tendencia expuesta, en diciembre se tendrían 110 mil 447 solicitudes, que con respecto al año pasado fueron 103 mil punto 470; lo cual daría un incremento porcentual de estos dos periodos. Esta proyección se puede ver afectada porque si se conserva la tendencia como hasta el momento se llegaría a eso, sin embargo debido a que viene una época de coyuntura electoral, hace previsible que las solicitudes se incrementen respecto de la tendencia presentada. Respecto de los recursos de revisión, se tiene que al segundo trimestre de 2014, han sido interpuestos mil 300 recursos de revisión. Mientras que para el mismo periodo 2013 se interpusieron mil 152; lo que representa un crecimiento de 12.8 por ciento. Respecto del 6 por ciento que se tenía en las solicitudes de información, esa tendencia es más que proporcional, lo que obliga al InfoDF a revisar la circunstancia en que están contestando muchos entes públicos a fin de que eviten estos recursos de revisión. Sobre el comportamiento de los recursos de revisión por órgano de gobierno, indicó que en el caso del Ejecutivo hay un incremento del 13.4 por ciento, del cual la Administración Pública Central tiene la parte media, es decir, no se han incrementado mucho los recursos, los desconcentrados y paraestatales es donde más se han incrementado los recursos de revisión un 45.2 por ciento. Las delegaciones políticas, tienen un decremento del 17.1 de recursos de revisión respecto

del mismo periodo del año pasado. En el caso del Judicial, también se ha incrementado un 50 por ciento de los recursos de revisión. En el Legislativo 47.4; los autónomos 7.4 y los partidos políticos, los recursos de revisión hacia los partidos políticos han disminuido proporcionalmente con respecto de la solicitud de información, teniendo un decremento de 56.5 por ciento. El Comisionado mencionó que el ente obligado que más recursos de revisión ha observado es el Sistema de Transporte Colectivo, seguido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Contraloría General del D.F. y la Delegación Benito Juárez, finalmente, dentro de los cinco primeros lugares la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con un 4.3 por ciento. Respecto de recursos de revisión de derechos ARCO, se encuentra a la Policía Auxiliar siendo la que más tiene (22), el porcentaje es casi la mitad del total de los recursos de revisión, le sigue la Caja de la Policía Auxiliar del Distrito Federal con 6 y es el 11.8 por ciento, la Procuraduría General de Justicia está en tercer lugar con 9.8 por ciento y solamente cinco recursos de revisión, la Contraloría General del Distrito Federal tres recursos de revisión que constituyen el 5.8 por ciento de estos recursos y la Secretaría de Seguridad Pública con tres recursos, con el 5.8 por ciento. De igual forma, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, se tiene que la proyección de los recursos de revisión 2013 acumulados, contra 2014 a los que se proyectan, en caso de que se mantenga la tendencia llegaremos a un total al final del año de 2 mil 446 recursos de revisión; lo que representaría un 2.2 por ciento respecto del trimestre del año pasado. En cuanto a los índices para ver cuál es el desempeño, no solamente del InfoDF en su labor, en sus objetivos, sino también de los entes obligados y se tienen los años de 2006 hasta el 2014. Mencionó que a pesar del incremento de recursos de revisión, están en uno de los mejores indicadores que se han obtenido en el índice de acceso a la información, siendo de 99.4 en el 2009 y en este momento es de 98.8, lo que refleja que de todas las solicitudes de acceso a la información que hace la población, en el 98.8 por ciento se le da acceso sin necesidad de que intervenga el Instituto de Acceso a la Información Pública a través de su Pleno y a través de ordenar la entrega, modificar la respuesta o sobreseer los recursos. Destacó que el 98.8 es lo que se obtiene del ciudadano en primera instancia, y después de la intervención del InfoDF únicamente se podrían considerar que no hubo acceso en aquéllos donde el ente público no cumpliera con la resolución del Instituto, lo cual a su vez es una mínima parte; por lo cual se puede afirmar que en el 99.9 de los casos la gente en el Distrito Federal recibe la información que solicita.-----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de solicitudes de acceso a datos personales que no fueron reservados: -----

VI.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0035/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de acceso a datos personales en la que requirió 2 copias certificadas de un escrito de petición de 7 de febrero de 2014; 2 copias certificadas de un oficio de 13 de febrero de 2014; dos copias simples del Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente; saber en qué fecha le pagarían su cheque por los cincuenta meses de salario relativo al Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente; y toda la documentación relacionada a los trámites hechos ante la aseguradora en relación a su pago. En ese sentido, el Ente Público manifestó que no se localizó el escrito solicitado, pero si uno del mismo día y mes pero de 2013, por lo que lo adjunta en copia simple por contener datos personales de terceros; entrega los documentos del segundo y tercer requerimiento; la solicitud de conocer la fecha en que se le pagarán sus cincuenta salarios adeudados no constituye una solicitud de acceso a datos personales, y; entrega copia del oficio requerido en el numeral cinco. El particular se inconformó porque no se le entregó completa la información solicitada. Del estudio de los autos se desprende que el escrito entregado por el Ente y el señalado por el particular son el mismo, ya que el recurrente proporcionó el original que se cotejó con la copia del Ente, siendo que la modalidad de entrega es la correcta por haber datos personales que proteger. Por su parte el requerimiento cuarto no constituye una solicitud de información pública, y; en cuanto al requerimiento quinto, del oficio entregado se desprende que no le fueron proporcionados al particular los documentos entregados como anexos a la aseguradora para el trámite del seguro, por lo que se deberán entregar, al contener sus datos personales, protegiendo los datos de terceros. El proyecto de resolución propone modificar la respuesta impugnada.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1059/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0035/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VI.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, con expediente número RR.SDP.0039/2014.

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal a la solicitud de acceso a datos personales en la que requirió 3 copias certificadas del Dictamen Médico de Invalidez Total; de dos oficios. En ese sentido, el Ente Público manifestó que no se localizó en los archivos ni en los sistemas de datos personales el Dictamen Médico de Invalidez Total y Permanente en virtud de que no se ha generado, adjuntándose el acta circunstanciada de no localización, entregó tres copias certificadas de un oficio, refiriendo que, del otro, no lo entrega por no ser del ámbito de su competencia, por lo que lo orientó a la Policía Auxiliar del Distrito Federal. El particular se inconformó porque le causa agravios la negativa de la autoridad a entregar la información marcada con el número uno y tres. Del estudio del expediente se desprende que el Ente Público realizó la búsqueda del Dictamen Médico en sus archivos y sistemas de datos personales correspondientes, señalando que no se localizó dicho documento ya que aún no se ha generado, entregando el acta circunstanciada de no localización correspondiente, por lo que actuó conforme a la ley de la materia, resultando infundado el agravio en relación con el numeral 1 de la solicitud. Respecto del tercer requerimiento, el Ente señaló que no era de su competencia entregar la información, sin embargo ello no es justificación para no garantizar el derecho de acceso de datos personales de cada Ente, por lo que debe realizar la búsqueda del oficio en cuestión y entregarla al recurrente o seguir el procedimiento marcado por el artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. El proyecto de resolución propone modificar la respuesta impugnada.-----

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1060/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SDP.0039/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA IMPUGNADA. -----

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguiente Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión interpuestos ante el INFODF, en materia de

solicitudes de acceso a la información que fueron reservados por alguno de los Comisionados Ciudadanos: -----

VII.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0989/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió: Copias certificadas de las fatigas de servicios de 3 agentes, copias de 3 videos del C-2, y "play back" de una unidad del Sector Centro., El Ente Obligado manifestó que las fatigas de servicios son información reservada de conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de la materia. Los videos de los Centros de Control se depuran de manera automática a los 7 días de haberse generado y toda vez que antes de la fecha de su depuración no se recibió petición debidamente fundada y motivada por parte de la autoridad competente, se procedió a su depuración. El "play back" es información reservada de conformidad con el artículo 37, fracciones I, IV y VII de la Ley de la materia. El recurrente se inconformó porque, **1.** La negativa de acceso a la información es carente de motivación y fundamentación; **2.** La información se solicitó con la finalidad de ofrecerla como prueba en una causa penal; **3.** La notificación carece de sello de la dependencia u oficina que la expidió. Del estudio a la naturaleza de la información y del contenido de la respuesta impugnada, se concluye que la clasificación de la información fue debidamente fundada y motivada, asimismo, se siguió el procedimiento señalado por ley del materia, por lo que los agravios **1** y **2** resultan infundados; finalmente, de conformidad con la Ley de la materia, su Reglamento y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, no se advierte que el sello de la dependencia u oficina que expida la respuesta sea una elemento de validez para la misma ni para los documentos mediante los cuales se realice la notificación respectiva. El proyecto de resolución propone confirmar el acto impugnado. -----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1062/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0989/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1018/2014 y su Acumulado RR.SIP.1019/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal a la solicitud de información en la que requirió: Acceso al contenido de las computadoras que han estado asignadas a 2 personas en específico, de diciembre de 2012 a la fecha, así como acceso a sus correos electrónicos institucionales. El Ente Obligado manifestó que El Ente Obligado informó que después de verificar sus inventarios de bienes muebles y resguardos entregados al Instituto Electoral, la Coordinación de Inventarios, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Materiales, no localizó la existencia de computadora alguna asignada a las personas de interés del particular durante el periodo solicitado; de igual forma, informó que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no se encontró correo electrónico institucional asignado a dichas personas. El recurrente se inconformó porque considera que son falsas las respuestas emitidas por el Ente Obligado en atención a sus solicitudes de información, esto con la finalidad de ocultar la información solicitada, transgrediendo así su derecho de acceso a la información pública. Del estudio a las constancias que integran el expediente de mérito, se advierte que la autoridad recurrida emitió un pronunciamiento categórico en atención a cada uno de los cuestionamientos formulados por el particular, atendiendo en su totalidad los requerimientos de información planteados por el ahora recurrente en sus solicitudes de acceso a la información pública. El proyecto de resolución propone confirmar el acto impugnado. -----

La discusión del presente recurso se podrá ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1094/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1018/2014 Y SU



info df

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



ACUMULADO RR.SIP.1019/2014, MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO.-----

A continuación, se procedió a la votación en conjunto de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública que no fueron reservados, los cuales fueron aprobados por unanimidad, conforme a lo siguiente: -----

VII.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0911/2014. -----

ACUERDO 1061/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0911/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0924/2014. -----

ACUERDO 1063/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0924/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación La Magdalena Contreras, con expediente número RR.SIP.0967/2014. -----

ACUERDO 1065/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0967/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1016/2014. -----

ACUERDO 1073/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1016/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1028/2014. -----

ACUERDO 1079/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1028/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1022/2014. -----

ACUERDO 1081/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1022/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1033/2014. -----

ACUERDO 1082/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1033/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1010/2014. -----

ACUERDO 1083/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1010/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Benito Juárez, con expediente número RR.SIP.1011/2014. -----

ACUERDO 1084/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1011/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1025/2014. -----

ACUERDO 1091/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1025/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1062/2014. -----

ACUERDO 1100/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1062/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Proyecto Metro del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1037/2014. -----

ACUERDO 1101/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1037/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1041/2014. -----

ACUERDO 1103/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1041/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Iztapalapa, con expediente número RR.SIP.1064/2014. -----

ACUERDO 1105/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1064/2014 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0954/2014. -----

ACUERDO 0954/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0954/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1020/2014. -----

ACUERDO 1078/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1020/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO -----

VII.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1004/2014. -----

ACUERDO 1080/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1004/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



VII.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1034 /2014. -----

ACUERDO 1096/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1034/2014 MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0969/2014. -----

ACUERDO 1066/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0969/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0986/2014. -----

ACUERDO 1067/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0986/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0987/2014. -----

ACUERDO 1068/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0987/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.0988/2014. -----

ACUERDO 1069/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0988/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1005/2014. -----

ACUERDO 1070/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1005/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1006/2014. -----

ACUERDO 1071/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1006/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1008/2014. -----

ACUERDO 1072/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1008/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE LA RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO. -----

VII.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1042/2014. -----

ACUERDO 1074/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1042/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1043/2014. -----

ACUERDO 1075/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1043/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Milpa Alta, con expediente número RR.SIP.0999/2014. -----

ACUERDO 1076/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.0999/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1027/2014. -----

ACUERDO 1087/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1027/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----



info_{df}

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VII.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Tlalpan, con expediente número RR.SIP.1032/2014. -----

ACUERDO 1095/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1032/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1035/2014.

ACUERDO 1097/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1035/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1003/2014. ----

ACUERDO 1077/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1003/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Venustiano Carranza, con expediente número RR.SIP.1012/2014. -----

ACUERDO 1085/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1012/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1015/2014. -----

ACUERDO 1088/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1015/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1023/2014 y su Acumulado RR.SIP.1024/2014. -----

ACUERDO 1090/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1023/2014 Y SU

ACUMULADO RR.SIP.1024/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1017/2014. -

ACUERDO 1093/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1017/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1073/2014. -----

ACUERDO 1098/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1073/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN. -----

VII.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, con expediente número RR.SIP.1036/2014. -----

ACUERDO 1099/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1036/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN-----

VII.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con expediente número RR.SIP.1038/2014. -----

ACUERDO 1102/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1038/2014 MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN-----

VII.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con expediente número RR.SIP.1013/2014. -----

ACUERDO 1086/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1013/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL RECURSO DE REVISIÓN-----



info df
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



VII.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1021/2014. -----

ACUERDO 1089/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1021/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL RECURSO DE REVISIÓN-----

VII.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, con expediente número RR.SIP.1048/2014. -----

ACUERDO 1092/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1048/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL RECURSO DE REVISIÓN.-----

VII.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número RR.SIP.1046/2014 y sus Acumulados RR.SIP.1052/2014 y RR.SIP.1053/2014. -----

ACUERDO 1104/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1046/2014 Y SUS ACUMULADOS RR.SIP.1052/2014 Y RR.SIP.1053/2014 MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA EL RECURSO DE REVISIÓN.-----

VII.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Delegación Xochimilco, con expediente número RR.SIP.1104/2014.-----

ACUERDO 1106/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN CON EXPEDIENTE RR.SIP.1104/2014, MEDIANTE EL CUAL SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN-----

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Resolución de denuncia interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, con expediente número D.0007/2014.-----

El Licenciado **Luis Gabriel Sánchez Caballero Rigalt**, Encargado de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, explicó que el particular interpuso la denuncia en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito

Federal, el acto denunciado es el Incumplimiento del Ente a lo previsto por los artículos 14 fracciones XI y XXVII, y 15 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, específicamente publicación de la calendarización, las minutas y las actas del Comité de Transparencia, los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el o los contratos celebrados, así como la información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas, como lo señalaron los denunciantes. Del análisis al Dictamen elaborado por la Dirección de Evaluación y Estudios de este Instituto para determinar la procedencia del incumplimiento denunciado, así como a la obligación de la publicidad de la información de los artículos 14 fracciones XI y XXVII, y 15 fracción X de la Ley natural, y los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, se determinó que no resulta procedente atribuirle al Ente denunciado la inobservancia de publicar o mantener actualizada la información a que aluden los mismos. En el sentido del Proyecto se determina INFUNDADA LA DENUNCIA instaurada en contra del Ente.-----

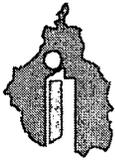
Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución y, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 1107/SO/06-08/2014: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIA CON EXPEDIENTE D.0007/2014 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA INFUNDADA LA DENUNCIA.-----

El **Comisionado Presidente** señaló que conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 32 del Reglamento Interior del InfoDF, aprobado mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 y en su carácter de Presidente de la Sesión del Pleno de este Instituto, convoca a la siguiente Sesión del Pleno para celebrarse el miércoles 13 de agosto de 2014 a las 12 horas e instruyó al encargado de despacho de la Secretaría Técnica para que proceda con la remisión del Orden del Día y documentos correspondientes, conforme al procedimiento establecido para tal efecto. -----

IX. Asuntos generales. -----

Al no haber otro asunto que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal a las trece horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil catorce. -----



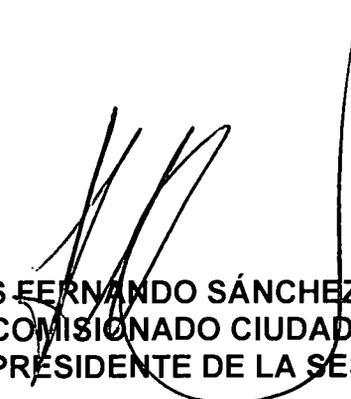
infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Como anexo de la presente Acta se incluye la versión estenográfica de la Sesión Ordinaria para su consulta. -----

-----CONSTE-----



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO**